

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25170 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 146/13, se ha dictado auto de conclusión de concurso, con fecha 05 de mayo de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1. Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Daviña División Comercial, S.L., con C.I.F.B-70.113.865, inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 3217, Folio 142, Hoja Registral c-41.702, con domicilio en calle República de El Salvador 29, de Santiago de Compostela, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2. Acuerdo la extinción de la entidad Daviña División Comercial, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3. A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4. Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.^a D.^a María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente edicto.

A Coruña, 23 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033509-1